

ACUERDO No. 27 DE 2018 DEL CONSEJO DIRECTIVO REGLAMENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO - APOYO LABORAL CUN

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

ARTÍCULO 1. De la Institución. La Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN, es una institución de educación superior de carácter privado, constituida como persona jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter de técnica profesional según Resolución No. 1379 del 3 de febrero de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional – MEN y redefinida según Resolución 6218 del 23 de diciembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional – MEN para impartir formación por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional universitario, en las metodologías de estudios presencial, distancia y virtual. Su domicilio principal es la ciudad de Bogotá, haciendo presencia nacional en diferentes departamentos y municipios del País. Presta servicio de apoyo Laboral para los miembros de su comunidad de graduados y estudiantes, mediante el mecanismo de Bolsa de Empleo

ARTÍCULO 2. Objeto. El presente reglamento determina las condiciones, características y calidades de la prestación de los servicios de la Bolsa de Empleo – Apoyo Laboral, así como los derechos y deberes de los usuarios de conformidad con los dispuesto en los Decretos 2582 de 2013 y 1508 de 2014 reglamentarios la Ley 1636 de 2013, y hoy contenidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No 1072 de 2015.

ARTÍCULO 3. Tipo de Prestación: Bolsa de Empleo- Apoyo Laboral, según lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo No 1072 de 2015, y las demás normas que regulan la intermediación laboral en Colombia.

ARTÍCULO 4. Objetivo: El mecanismo de Bolsa de empleo y el programa de Apoyo Laboral CUN buscan acompañar y apoyar a estudiantes y graduados brindando herramientas para la búsqueda de empleo y para el proceso de vinculación laboral; trabajando de la mano con el sector productivo.

ARTÍCULO 5. Identidad Estratégica: Somos una Bolsa de Empleo, que, a través de un modelo innovador, posibilita a la comunidad Cunista las herramientas necesarias para su ingreso exitoso al mundo laboral impactando positivamente el sector externo, gracias al reconocimiento del potencial profesional de sus graduados y estudiantes.



de Educación Superior

ARTÍCULO 6. Futuro Preferido Apoyo Laboral CUN. Para el año 2022, la Bolsa de Empleo –

Apoyo Laboral, se consolidará como el principal soporte de nuestros estudiantes y graduados en su ingreso al mundo laboral, impactando el modelo de permanencia estudiantil y graduación

personal calificado, para el sector productivo.

CAPITULO II DEL SERVICIO DE APOYO LABORAL

oportuna, convirtiéndose en uno de los principales aliados estratégicos en la contratación de

ARTÍCULO 7. Interacción. La Bolsa de empleo – Apoyo -Laboral CUN interactúa con:

- a. Empresas que requieran personal para cubrir sus necesidades de empleo
- b. Graduados que desean recalificar su perfil
- c. Estudiantes que desean ingresar al mundo laboral activo
- d. Ejes transversales y procesos de Calidad de la Corporación (Programas Académicos, Bienestar Institucional y Permanencia Estudiantil, Gestión con Egresados)

ARTÍCULO 8. Servicios. Dentro del servicio de Bolsa de Empleo – Apoyo Laboral, se han consolidado un conjunto de servicios exclusivos para estudiantes y graduados de la CUN, así como el apoyo a las empresas aliadas que requieran personal para cubrir sus procesos de selección, gracias a la alineación con el Proceso de Gestión de Prácticas y Desarrollo Profesional, donde interactúa permanente con entidades del sector externo a quienes da a conocer el portafolio de servicios.

Servicio a Estudiantes y Graduados CUN

A. Registro de Oferentes, demandantes y vacantes

Registrar – Crear - Actualizar Hoja de vida: Nuestra comunidad Cunista podrá registrar su hoja de vida a través del link llamado "CUN Work" alojado en el sitio web <u>www.cun.edu.co</u> en el enlace "Estudiantes" o "Egresados".

La Bolsa de Empleo brinda asesoría y acompañamiento para el registro, creación y actualización de hoja de vida para estudiantes y graduados. Así mismo apoya a las empresas asesorando la publicación de ofertas de empleo en el portal.



Postulación Ofertas de Empleo: El graduado o estudiante Cunista podrá postularse a ofertas de empleo de acuerdo con su programa de estudio, ubicación geografía y aspiración salarial.

Servicio a Empresas

Publicar Ofertas de empleo: a través de la plataforma de empleo CUN, la empresa puede ingresar al link "publicar Oferta de empleo"

http://www.elempleo.com/colombia/Files/BasesUniversitarias/u_cun/Home.aspx donde puede registrar su empresa y publicar la oferta de empleo dirigida a nuestra comunidad Universitaria gracias a la plataforma de Bases Universitarias del elempleo.com.

B. Orientación Ocupacional

Los talleres o conferencias de orientación ocupacional le ofrecen al estudiante y graduado Cunista herramientas que permitan su ingreso exitoso al mundo laboral y/o fortalecer sus competencias personales, estas se realizan de forma presencial y virtual.

Talleres de Empleabilidad: Consiste en ayudar a los estudiantes y graduados que ingresan al proceso laboral a ser más exitosos a la hora de conseguir un puesto de trabajo, a través de herramientas que permitan fortalecer su competencias y habilidades.

Construcción y Estructura de hoja de vida: La hoja de vida es la puerta de entrada a un proceso de selección exitoso o por el contrario es una de las muchas puertas que se cierran a causa de currículo mal estructurado, por lo tanto, el proceso orienta, acompaña y aconseja a estudiantes y graduados en la presentación de su hoja de vida de acuerdo con su perfil profesional, competencias y experiencia.

Entrevista de Selección (Simulacro - Retroalimentación): Los simulacros de entrevista le permiten al estudiante y graduado tener mayor confianza a la hora de presentar las pruebas psicológicas, ya que le enseña al participante como perder el miedo e interpretar con mayor claridad las pruebas que está presentando.

Ferias de Empleo Las ferias de Empleo son una oportunidad para las empresas en la búsqueda de practicantes, estudiantes y graduados a cubrir sus diferentes procesos de selección, por otro lado, el



de Educación Superior

estudiante y graduado puede identificar los acercamientos que hace la CUN, para impulsar su vida laboral.

Pruebas psicotécnicas Aplicación de prueba Performance con el fin de identificar fortalezas y debilidades.

C. Preselección

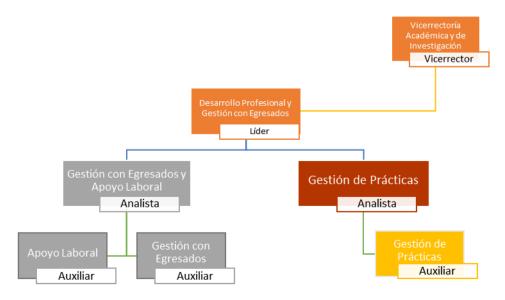
La empresa que solicite o requiera que la bolsa de empleo Apoyo Laboral CUN les apoye con la preselección de hojas de vida de estudiantes y graduados debe hacer su solicitud al correo electrónico apoyo laboral@cun.edu.co. Para esta actividad se puede hacer de manera virtual o presencial.

De igual manera la Bolsa de empleo seleccionara las hojas de vida de acuerdo a los perfiles solicitados por la empresa; cabe aclarar que esto se realiza de acuerdo con las hojas de vida recibidas para participar en la vacante

D. Remisión

Las hojas de vida de los candidatos interesados en las diferentes ofertas de empleo serán remitidas a través de la plataforma utilizada por la Institución y por el correo electrónico apovo laboral@cun.edu.co

Ubicación de la Bolsa de Empleo CUN





ARTÍCULO 9. Ubicación de las Sedes y Horario de Atención

Regional Bogotá (CENTRO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN OCUPACIONAL)

Carrera 12B No 4-79 Candelaria
Oficina de Gestión de Prácticas y Apoyo Laboral
Lunes a viernes de 8:00am a 8:00pm
Sábado de 8:00am a 12:00m

Los estudiantes, graduados y empresas que se encuentren en otras ciudades de Colombia, podrán acceder a los servicios anteriormente descritos de manera virtual en los horarios establecidos. Para ello se usarán herramientas tales como; correo electrónico, teléfono o videoconferencia.

ARTÍCULO 10. Condiciones de soporte técnico. En caso de requerir soporte técnico, puede ser solicitado las 24 horas del día, a través del email apoyo_laboral@cun.edu.co, o puede ingresar a la plataforma de empleo desde el home de la institución www.cun.edu.co, y accede al link "contáctenos"

CAPITULO III DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS

ARTÍCULO 11. DE LOS OFERENTES INSCRITOS (ESTUDIANTES-GRADUADOS)

Derechos.

- Estar habilitados para el uso de la plataforma de empleo Apoyo Laboral CUN siempre y cuando sea un estudiante activo o graduado de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
- Recibir asesoría y acompañamiento para el registro de la hoja de vida
- Recibir un servicio adecuado y de calidad
- Actualizar su hoja de vida



Corporación Unificada Nacional de Educación Superior

 Recibir retroalimentación sobre quejas, reclamos y peticiones dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud de la misma.

Obligaciones.

- Suministrar información real en el diligenciamiento de la hoja de vida
- Informar a la bolsa de empleo cuando no esté interesado en recibir información sobre las ofertas de empleo.
- Informar sobre procesos de selección exitosos o que no ha tenido retroalimentación por parte de la empresa
- Presentarse a entrevista de empleo puntual y de forma adecuada.

ARTÍCULO 12. Derechos y Obligaciones de demandantes registrados (Empresas)

Derechos

- Recibir atención clara y oportuna
- Conocer los perfiles profesionales de nuestros estudiantes y graduados
- Recibir de forma gratuita los servicios que brinde la bolsa de empleo Apoyo Laboral
 CUN de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior
- Ser informado de la gestión de divulgación y postulación de candidatos sobre la oferta de empleo
- Rectificar información suministrada en la oferta de empleo

Obligaciones

- Informar cuando la oferta de empleo no se encuentre vigente
- Brindar retroalimentación de los procesos de selección que desarrolle con estudiantes y graduados CUN
- Suministrar información real sobre la oferta de empleo

ARTÍCULO 13. Ausencia de responsabilidad. La CUN no compromete su responsabilidad en cuanto a la veracidad e idoneidad de las ofertas laborales, ni tampoco asume responsabilidad



alguna por la idoneidad, o calidad profesional o personal de quienes incluyen sus hojas de vida e información personal.

ARTÍCULO 14. Rango Tarifario. La Bolsa de Empleo de la CUN (Apoyo Laboral CUN) prestará en forma gratuita los servicios que se brinden a estudiantes, graduados y empresas aliadas de la CUN.

ARTÍCULO 15. Prestación y atención de peticiones, quejas y reclamos. Los Usuarios de Apoyo Laboral CUN de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, podrá presentar sus quejas, reclamos y peticiones al correo electrónico; apoyo laboral@cun.edu.co o en la sección de "contáctenos" en la plataforma de empleo ubicada en la página web www.cun.edu.co en el link apoyo laboral, las comunicaciones serán contestadas al email reportad, en una plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a su recepción.

ARTÍCULO 16. Tratamiento de la información personal. Los Usuarios de la bolsa de empleo de Apoyo Laboral CUN previa a su inscripción a la misma, suscribirán un documento de consentimiento informado en el que autorizarán a la bolsa de empleo a utilizar los datos suministrados para la prestación del servicio de gestión de colocación, de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

La información que se encuentra en bases de datos de la institución, tiene un tratamiento estrictamente confidencial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., Dado en Bogotá D.C. el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018).